

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinte (20) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2019-652** de **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS** contra **COLPENSIONES y OTRO**. informando que el expediente regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 28 de abril de 2023, que adicionó y confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

No obstante, sería del caso proceder a la liquidación de costas a cargo de las demandadas; sino fuera porque en el expediente remitido por la Sala Laboral del H Tribunal Superior de Bogotá, no obra providencia mediante la cual se haya fijado el valor de las agencias en derecho incluidas en la condena en costas impuesta a la codemandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A. en segunda instancia.

En consecuencia, DEVÚELVASE el expediente al H Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral, a fin de que surta el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 052 de fecha 1°/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria